

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

24016 *Prórroga de la encomienda de gestión a la empresa pública Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) de la prestación del servicio de mantenimiento de los jardines de la finca Raixa*

El consejero ejecutivo de Presidencia, el 9 de diciembre de 2013, ha aprobado la siguiente resolución que le transcribo literalmente a continuación:

“...

1. Aprobar la prórroga del encargo de gestión, aprobado por la resolución del conseller executiu de Presidencia de fecha 7 de junio de 2013, y la sociedad pública Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) del servicio de mantenimiento de los jardines de la finca Raixa, por un plazo 6 meses, desde día 10 de diciembre de 2013 hasta el 9 de junio de 2014. Las condiciones del encargo serán las fijadas en la resolución de aprobación inicial del mismo, de fecha 7 de junio de 2013.

2. Autorizar y disponer el gasto máximo de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS 35.846,57 € Base Imponible: 29.625,26 € e IVA (21%):6.221,31 €, a favor de la sociedad Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), con domicilio a estos efectos en la Calle Fluvià, 1-1ª planta, Polígono Son Fuster, 07009 de Palma con cargo en las partidas presupuestarias y anualidades siguientes:

- Anualidad 2013: 4.113,54 € (BI: 3.399,62 €, IVA: 713,92 €) que se financiará con cargo a la partida 00.33440. 21000, del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca para el año 2013.
- Anualidad 2014: 31.733,03 € (BI: 26.225,64 €, IVA: 5.507,39 €) que se financiará con cargo a la partida 00.33440. 21000, o partida que la sustituya, del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca para el año 2014.

3. Ordenar la publicación de este encargo de gestión en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4. Notificar esta Resolución a la Intervención General, a la Fundación Biodiversidad y a la sociedad Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA). La comunicación de este encargo a TRAGSA supondrá la orden para iniciar los servicios.”

Lo que les comunico para conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer, el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de UN MES, contador a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante el anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 19 de diciembre de 2013

El secretario técnico de Presidencia,
por delegación del conseller executiu de Presidencia
(Resolución de día 13 de mayo de 2013, BOIB núm. 73, de 23 de mayo de 2013)
Miquel Barceló Llompart

